

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gunther Andrés Manadel Toro Gullón, por escritura privada de fecha 11 de febrero del año 2022.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Prestación de Servicios Profesionales para el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gunther Andrés Manadel Toro Guillón, cédula de identidad N° por escritura privada de fecha 11 de febrero de 2022.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$15.600.000, impuestos incluidos, por 12 productos, que equivale a la suma de \$1.300.000, impuestos incluidos por producto.
3. Los servicios contratados, serán ejecutados por el Prestador desde el envío de la orden de compra hasta el día 31 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive, según los productos que se detallan:

N°	PRODUCTO
1	Proyecto de iluminación recambio masivo sector San Antonio I. Recambio masivo de 80 luminarias en sector San Antonio.
2	Proyecto de iluminación huertos urbanos- Gandarilla y Aníbal Pinto. 2.1 Huerto urbano emplazado en calle Manuel Gnadarilla intersección calle José Benavente. 2.2 Huerto Urbano emplazado en calle Aníbal Pinto entre las calles Tucapel y Cautín.
3	Proyecto de iluminación áreas verdes – Los Sauces 3.1 Área verde ubicada en intersección de las calles Los Sauces y Los Nogales 3.2 Área verde ubicada en intersección de calles Los Sauces y Los Notros.
4	Proyecto de iluminación áreas verdes en Portal del Maipo 4.1 Área verde ubicada en calle Portal del Maipo a la altura de calle El Tirol 4.2 Área verde ubicada en calle Portal del Maipo entre las calles Las Caballerizas y El Tirol.
5	Proyecto de iluminación áreas verdes en Portal del Maipo y Los Bizantinos 5.1 Área verde ubicada en calle Portal del Maipo a la altura de calle Las Caballerizas. 5.2 Área verde ubicada en calle Los Bizantinos intersección con los Benedictinos.
6	Proyecto de iluminación áreas verdes en Los Ensayistas 6.1 Área verde ubicada en calle Los Ensayistas intersección pasaje Lita Gutierrez. 6.2 Área verde ubicada en calle Los Ensayistas intersección pasaje Altenero Guerrero Peigna.
7	Proyecto de iluminación áreas verdes en los Urbanistas 7.1 Área verde ubicada en Avenida Los Urbanistas intersección con Avenida San Martín. 7.2 Área verde ubicada en Avenida Los Urbanistas intersección con calle El Estero.
8	Proyecto de iluminación recambio masivo sector San Antonio II.

	8.1 Recambio masivo de 100 luminarias en sector San Antonio.
9	Proyecto de iluminación áreas verdes en Caupolicán y Venus. 9.1 Área verde ubicada en Avenida Caupolicán entre las calles Israel Neira Henríquez y Armando Jobet. 9.2 Área verde ubicada en calle Venus intersección con pasaje Orión.
10	Proyecto de iluminación áreas verdes en los Músicos y Portal del Maipo 10.1 Área verde ubicada en calle Los Músicos intersección con calle Los Trovadores. 10.2 Área verde ubicada en calle los Urbanistas intersección con pasaje Cerro Alegre.
11	Proyecto de iluminación áreas verdes – plaza Entrelagos y Cerro Campana 11.1 Plaza Entrelagos acotada entre las calles Lago Calafquén , Tiburcio Saavedra y Lago Todos los Santos, Lago Caburgua. 11.2 Área verde ubicada en Avenida San Martín intersección con calle Cerro la Campana.
12	Proyecto de iluminación áreas verdes – Valle Los Notros y pasaje Valle de Nevado 12.1 Área verde ubicada en calle Los Notros intersección con calle Los Urbanistas. 12.2 Área verde ubicada en Avenida San Martín intersección con calle Cerro la Campana.

4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Oficina de Partes





ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

GUNTHER ANDRÉS MANADEL TORO GUILLON

En Temuco, a 11 de febrero del año 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650**; y por la otra don **GUNTHER ANDRÉS MANADEL TORO GUILLON**, en adelante también denominado "El Prestador", chileno, Cédula Nacional de Identidad número _____ con domicilio en Temuco, calle _____ ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:


PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 67 de fecha 04 de febrero del año 2022, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución de: "Contratación Servicios Profesionales para el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al Prestador, Gunther Andrés Manadel Toro Guillón, quien acepta, la ejecución de:

9490450



“Contratación Servicios Profesionales para el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco”.



TERCERA.

Los servicios contratados serán desarrollados por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 12-2022, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$15.600.000 (quince millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por 12 productos, que equivale a la suma de \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), impuestos incluidos, por producto.

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto aprobado por la Unidad Técnica, el servicio realizado, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por el Departamento de Alumbrado Público.

QUINTA. PLAZO:

Los servicios contratados será ejecutados por el Consultor desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.



SÉPTIMA. DOMICILIO Y GASTOS:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



Andrés



**GUNTHER ANDRÉS MANADEL TORO GUILLÓN
PRESTADOR**

MMA/af Autorizo únicamente la firma de don Gunther Andrés Manadel Toro Guillón, C.I.M* como prestador.- Temuco, 11 de febrero de 2022.-

**ÁLVARO ZAMBRANO ALARCÓN
NOTARIO SUPLENTE DE
HÉCTOR BASUALTO B.**

